Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO las Resoluciones Nºs. 370 y 379/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Rita Lucia FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento con la reglamentación vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 370 y 379/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 370/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo en el año 1986 de las materias

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

correlativas Integración Cultural I e Integración Cultural II, a la alumna Rita Lucia FERNANDEZ, Legajo Nº 12477, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Prestar referéndum a la Resolución Nº 379/2002 y convalidar el examen final de la asignatura Trabajo Final, eximiéndola de su correlativa Computación II, a la alumna mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 414/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento